



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



**INVITACION PÚBLICA
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION
INFERIOR A LOS 20 SMLMV - No. 11-2025**

A los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación publica:

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de **CONTRATACIÓN CON CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

1. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de techos, canales de aguas lluvias y ciellorrasos en las 8 sedes de la IETI Pedro Antonio Molina.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / ALCANCE DEL SERVICIO: El servicio de mantenimiento incluye acciones necesarias para solucionar goteras y humedades en cubiertas, tales como:

➤ **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS/TECHOS:**

- Retiro de residuos o desechos acumulados sobre la cubierta
- Reposición de tejas fracturadas o en mal estado.
- Aplicación de impermeabilizantes
- Reacomodo y fijación de tejas tipo canal con ganchos y otros elementos de sujeción apropiados.
- Cambio o aseguramiento de caballetes deteriorados o sueltos.

➤ **MANTENIMIENTO DE CANALES y BAJANTES:**

- Limpieza integral de canales
- Sondeo y limpieza de bajantes
- Aplicación de impermeabilizante y sellado de fugas en uniones de canaletas galvanizadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	--	---

➤ **MANTENIMIENTO DE CIELOS FALSOS:**

- Reposición o instalación de láminas de icopor o superboard en salones de clase y pasillos.
- Aseguramiento de las láminas para evitar desprendimientos por acción del viento.

Área de intervención:

- Superficie total aproximada de techos: 4.600 m²
- Longitud total de canales: 609 metros lineales

Frecuencia del mantenimiento:

- Se debe realizar un mínimo de dos mantenimientos generales durante la ejecución del contrato, con cronogramas a convenir.
- Adicionalmente, se debe atender servicios de mantenimiento correctivo según requerimientos, en caso de presentarse daños ocasionales.

Condiciones especiales:

- El contratista será responsable de suministrar los andamios necesarios para la ejecución de las actividades que así lo requieran.

Ver detalle de actividades por sede en el Anexo Técnico

2. LUGAR DE EJECUCION: Cali - IETI Pedro Antonio Molina y sus sedes.

SEDE CENTRAL: CRA. 1 A10 No. 71-00
 SEDE JORGE ELIECER GAITAN: Cra. 2C No. 71-00
 SEDE DE SAN LUIS: Calle 72 No. 1B-03
 SEDE VENCEDORES: Cra. 1 A4 No. 72D-19
 SEDE INMACULADA: Calle 73A 1A 14 -21
 SEDE TRES DE JULIO: CALLE 70C Cra. 1F-00
 SEDE ATANASIO: Cra. 1 A3 No. 70B-00
 SEDE SAN JORGE: Cra. 1i No. 74-23

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.250.000), los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



manera: Pagos parciales a convenir, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe de actividades realizadas con registro fotográfico, el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla de pago al sistema de Seguridad social en Salud.

PARÁGRAFO. - Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

RETENCIONES PRACTICADAS A CONTRATISTAS POR SERVICIOS		
RETEFUENTE	4-6%	(4% para declarantes de renta, 6% no declarante)
RETEICA	1%	
RETEIVA	15%	DEL VALOR DEL IVA, EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA FACTURE CON IVA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	
ESTAPILLAS PROUNIVALLE	2%	
ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1%	
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,5%	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	
ESTAMPILLA PRODEPORTES	2%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	

Los descuentos de ley se aplicarán dependiendo la naturaleza del proveedor

- CDP No. 000025 del 11 de abril de 2025
- Valor: \$26.250.000

El valor se justifica teniendo en cuenta el análisis del sector realizado.

5. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos y la presente invitación. 2. Colaborar con la institución educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en cualquier requerimiento que ella haga relacionada con el objeto del contrato. 3. Comunicarle a la IETI Pedro Antonio Molina cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Cumplir las obligaciones en materia ambiental. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de aquel y todas las personas que se encuentren a su cargo para desarrollar el presente objeto contractual. 7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8. Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. 9. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la IETI Pedro Antonio Molina o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. 10. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la IETI Pedro Antonio Molina le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 11. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten. 12. El contratista deberá presentar al área de pagaduría, antes del inicio de las actividades, la relación del personal que estará a su cargo y que desarrollará las labores en cualquiera de las sedes de la Institución Educativa. Esta relación deberá ir acompañada del certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente para cada una de las personas relacionadas. 13. EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia habilitante, las personas naturales o jurídicas deberán demostrar la ejecución de, al menos, un (1) contrato previo cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. La experiencia se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: Copias de los contratos ejecutados, actas de liquidación, Certificaciones de cumplimiento expedidas por las entidades contratantes o reporte general de contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.

6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente, esta debe ser entregada en sobre sellado y marcado (el cual debe contener nombre, dirección, correo electrónico), junto con los requisitos



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



habilitantes. Cuando el oferente sea una persona Jurídica y el representante legal no pueda entregar la propuesta de forma personal esta puede ser presentada por la persona que este designe, mediante escrito.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: IET I Pedro Antonio Molina – Área de Tesorería- Cra. 1 A 10 No. 71-00, B/ San Luis – Cali (V).

Horario: 9: am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

7. REQUISITOS HABILITANTES. La oferta debe tener adjuntos los siguientes requisitos:

- 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
- 2) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y/o acreditación de la situación militar del proponente. Según el Art. 20 ley 1780 de 2016 esta debe presentarse cuando el proponente sea menor de 50 años.
- 4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
- 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica), no mayor a 30 días.
- 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses)
- 7) Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses)
- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses)
- 9) Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 3 meses)
- 10) Autorización expresa por parte del contratista para consulta de constancia de inhabilidades por delitos sexuales (se anexa formato)
- 11) Pago a Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2

INVITACION PUBLICA



o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de ICBF y SENA (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.

13) Certificado de alturas vigente, si tiene personal a cargo estos deben estar afiliados a Salud, ARL y respectivo certificado de alturas vigente.

14) Certificado de deudores alimentarios morosos. Pasos para generar el certificado: a) Consultar en <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>. b) Registrarse. c) Una vez registrado, ingresar en "mis categorías", luego en "Seguridad, justicia, servicios notariales VUR, apostilla" c) descargar en "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM"

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual por el grupo evaluador cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el auxiliar administrativo del área de Tesorería y el responsable de contratación.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector o el funcionario que él asigne, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el contratista. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"

Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012

Código del DANE: 176001007875

Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2

INVITACION PUBLICA



seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la IETI Pedro Antonio Molina, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar), la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente. En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y en los estudios previos.

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Cuando el proponente no cuente con alguno de los productos.
- Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea. (posterior al horario establecido en el cronograma)
- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

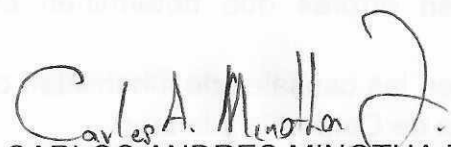
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	---	---

13. CRONOGRAMA.

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LAPAGINA WEB DE LA IE PEDRO ANTONIO MOLINA	27 de mayo de 2025, durante un día hábil.
RECEPCION DE PROPUESTAS	28 de mayo de 2025. En la oficina de Tesorería desde las 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	5:00 pm del 28 de mayo de 2025.
EVALUACION PROPUESTAS	29 mayo de 2025 entre 9:00 am a 11 am.
SUBSANAR DOCUMENTOS	29 de mayo de 2025, entre 11:00 am a 5:00 pm al correo electrónico a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO y ELABORACION DEL CONTRATO	30 mayo de 2025

Para mayor información los interesados pueden comunicarse al correo a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co o al teléfono 3188215805 en horario de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Atentamente,



CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA
Rector.

Proyectó: Gabriela Sánchez N. – Contratista.
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



ANEXO TÉCNICO – ACTIVIDADES POR SEDE

Tener en cuenta los detalles de las siguientes especificaciones técnicas:

SEDE CENTRAL

BLOQUE 1: SALONES DEL ÁREA DE DIBUJO, SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALONES DE CLASE DE SEGUNDO PISO:

- Limpieza de canal interno (aproximadamente 50 metros lineales), limpieza y sondeo de bajantes, aplicación de impermeabilizante y sello de fuga de agua en empates de canal galvanizado, limpieza de techo, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar caballetes.
- Cambio y/o instalación de láminas de icopor o superboard y asegurar para que el viento no las levante en salones de clase, sistemas, área de dibujo y biblioteca.
- Mantenimiento general de canal frontal a salones de segundo piso (Bloque 1), Incluye limpieza, aplicación de impermeabilizante y sellos si es necesario.

ÁREA DE MECÁNICA INDUSTRIAL:

- Limpieza de canales, (aproximadamente 50 metros lineales) aplicación de impermeabilizante y sello de fuga de agua en empates de canal galvanizado, limpieza de techo, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar caballetes, instalación de solapa tipo L en canal interno.
- Cambiar y/o instalar láminas de icopor en salón de sistemas área de mecánica.

ÁREA DE ELECTRICIDAD:

- Limpieza de canales (Aproximadamente 15 metros lineales), aplicación de impermeabilizante y sello de fuga de agua en empates del canal, limpieza de techo, instalar solapas metálicas en canal. Solución de goteras.

AUDIOVISUALES:

- Cambio y/o aseguramiento de tejas
- Instalación de icopor o superboard en salón de audiovisuales y pasillo externo.

COLISEO:

- Cambio de 3 tejas de Eternit.
- Desmonte del canal en PVC ubicado en parte externa frontal a la cubierta principal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1891 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	--	---

SEDE SAN LUIS

- Reparación de goteras en 6 salones de clase y biblioteca, incluye: limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Instalación de aproximadamente 50 láminas de icopor en cielo falso en diferentes salones de clase.
- Limpieza de canal frontal a salones de preescolar (aproximadamente de 15 metros)

SEDE TRES DE JULIO

- Reparación de goteras en 5 salones de clase y restaurante escolar, incluye: limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Instalación de aproximadamente 30 láminas de icopor en cielorraso en diferentes salones de clase.

SEDE JORGE ELIECER GAITAN

- Reparación de goteras en 2 salones de clase del segundo piso y 4 del primer piso: Incluye limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Solución a goteras en sala de profesores y pasillo de entrada.
- Limpiar canales (80 ml).
- Sellado para impedir ingreso de palomas, en salones de segundo piso.

SEDE LOS VENCEDORES

- Reparación de goteras en sala de profesores y 4 salones.
- Limpieza de canales (80ml).
- Cambio de 4 tejas traslúcidas en pasillo principal.

SEDE SAN JORGE

- Reparación de techos en PVC en 2 salones.
- Diagnóstico y solución de humedad en salón preescolar.
- Solución de goteras en sala de profesores.
- Limpieza de 30 m² de techo.
- Alargue de canal y colocación de cadena en gradería.
- Instalación de solapa en pasillo (área de seguridad).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



SEDE ATANASIO

- Reparación de goteras en sala de profesores y un salón.
- Limpieza de techos y canales (6 ml).

SEDE INMACULADA

- Reparación de goteras en 3 salones de clase de primer piso, incluye: limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Limpieza de canal de aguas lluvias (3ml).

ANEXO

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) _____, identificado con C.C. No. _____ expedida _____ (____), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la IETI PEDRO ANTONIO MOLINA, CON NIT 890312254-28, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día _____ del mes de _____ del año 2025.

FIRMA: _____

NOMBRE:

CEDULA: